

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00704

Agréguense a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Agencia Nacional de Tierras (fls.415 a 417, 426 y 427).

De otro lado, en atención a la petición efectuada por la Procuraduría General de la Nación (fl. 430), por secretaría, ofíciase al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de constatar que el inmueble objeto del presente asunto no esté ubicado en zonas de cesión obligatoria a favor del Distrito Capital o tenga alguna afectación que lo convierta en bien de uso público o un bien fiscal.

Indíqueseles que las respuestas deben ser remitidas al correo institucional del juzgado ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 044 Fijado el 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6788274799cca766e71169ade5948a994990e64fcb8f66cbba2b6273088681**

Documento generado en 14/04/2021 04:31:24 PM